

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 21-24 de mayo de 2001

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa

Para aprobación

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2001/1
2 abril 2001
ORIGINAL: INGLÉS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

1. **Aprobación del programa.** De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del período de sesiones anual de 2001. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.
2. **Asuntos estratégicos actuales y futuros.** Al tratar este tema, la Directora Ejecutiva hará una exposición sobre las cuestiones estratégicas a las que se enfrenta el Programa, **para que la Junta las examine.**
3. **Informe Anual de la Directora Ejecutiva para 2000.** De conformidad con el Artículo VII.2 del Reglamento General del PMA, la Directora Ejecutiva presentará a la Junta, **para su aprobación**, su informe anual correspondiente al año 2000, que se ha preparado en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

El Informe Anual de 2000 de la Directora Ejecutiva está estructurado siguiendo el formato común de los informes anuales de los fondos y programas, de conformidad con la resolución 48/142 de la Asamblea General. Además, en concordancia con lo establecido en la resolución 53/192 de la Asamblea General se han incorporado las cuestiones surgidas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión trienal de política y las medidas consecutivas a las conferencias internacionales.

4. **Asuntos de política**

a) Informe sobre la aplicación de la política de habilitación para el desarrollo

En su período de sesiones anual de 1999, al examinar la política de habilitación para el desarrollo (WFP/EB.A/99/4-A), la Junta Ejecutiva destacó la necesidad de concentrarse en la aplicación de dicha política y en la importancia de revisar periódicamente los avances conseguidos. Durante el período de sesiones anual de 2000 de la Junta, se presentó un informe parcial provisional (WFP/EB.A/2000/4-B) a efectos de información, y en esa ocasión la Junta solicitó que en el período de sesiones anual de 2001 se presentara un informe más analítico. El tema se señala a la atención de la Junta **para su examen.**

Documentación de referencia

- Habilitación para el desarrollo (WFP/EB.A/99/4-A).
 - Aplicación de la política de habilitación para el desarrollo: Informe parcial provisional (WFP/EB.A/2000/4-B).
- b) Colaboración entre el PMA y las ONG: un marco de asociación

En el documento se examinan las consideraciones por las que el PMA se debe guiar para establecer asociaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG), teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos a partir de la Evaluación temática de las asociaciones entre el PMA y las ONG (WFP/EB.1/2000/5/2). Se propone a la Junta Ejecutiva el marco recomendado **para su aprobación.**



c) PMA — Llegar a las personas en situación de desplazamiento*

En su tercer período de sesiones ordinario de 2000, tras examinar el documento Resumen de la Presidenta de la segunda consulta sobre cuestiones humanitarias – situaciones de desplazamiento: problemas y experiencias (WFP/EB.3/2000/3-C), la Junta Ejecutiva decidió que la Secretaría, en consulta con la Mesa, siguiera examinando la cuestión de los desplazamientos internos y presentara un documento a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2001 **a efectos de información**. Una vez que el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas o la Asamblea General hayan ultimado los debates sobre los temas relacionados con las situaciones de desplazamiento interno se preparará un documento final.

d) Modificaciones a los Artículos VI.1, y X.2 del Reglamento General del PMA

Durante su tercer período de sesiones ordinario de 2000, la Junta Ejecutiva tomó nota de que sería necesario modificar los Textos Básicos para aplicar las recomendaciones de los cambios en el sistema de gobierno del PMA. La Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, un documento que contiene las modificaciones propuestas a los artículos VI.1 y X.2 del Reglamento General, preparado por la Secretaría en consulta con el Asesor Jurídico. En virtud de las modificaciones propuestas el Plan Estratégico y Financiero pasará a llamarse “Plan Estratégico”.

e) Nota informativa sobre alimentación escolar*

En su primer período de sesiones ordinario de 2001, la Junta Ejecutiva examinó el documento informativo sobre la iniciativa de alimentación escolar (WFP/EB.1/2001/4-A). Posteriormente, la Mesa decidió que la Secretaría preparara un documento parecido, **con carácter informativo**, para el período de sesiones anual de la Junta.

5. *Asuntos financieros y presupuestarios*

a) Informe sobre la ejecución del presupuesto (2000)*

La Junta dispondrá, **para su información**, del informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2000. El informe recoge información relativa a los gastos en operaciones, así como sobre el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) de 2000.

De conformidad con el Artículo XIV.4 del Estatuto y el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero, la Directora Ejecutiva ha remitido el documento a la Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examinen. Las observaciones y recomendaciones que formulen al respecto se presentarán a la Junta a efectos de información.

b) Plan Estratégico y Financiero (2002-2005)

De conformidad con el Artículo VI.1 del Reglamento General, la Directora Ejecutiva someterá a la Junta el Plan Estratégico y Financiero (2002-2005) **para su aprobación**.

De conformidad con el Artículo XIV.4 del Estatuto y el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero, la Directora Ejecutiva ha remitido el documento a la CCAAP y al Comité

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en los períodos de sesiones anual y tercero de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan en concreto antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición considerando que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.



de Finanzas de la FAO para que lo examinen. Las observaciones y recomendaciones que formulen al respecto se presentarán a la Junta a efectos de información.

c) Modificaciones a los artículos del Reglamento Financiero del PMA sobre la Reserva Operacional

En el tercer período de sesiones ordinario de 2000, la Junta, en su decisión 2000/EB.3/6, indicaba que esperaba con interés la presentación de las modificaciones a los artículos del Reglamento Financiero sobre la reposición de la Reserva Operacional, determinadas en el documento de las Cuentas bienales comprobadas (WFP/EB.3/2000/4-B/1).

Se propone, pues, una enmienda al Reglamento Financiero, **para que sea aprobada** por la Junta, con el fin de facilitar un mecanismo que permita reponer la Reserva Operacional cuando contribuciones confirmadas, contra las que se han efectuado gastos, no se materialicen. Este documento también recoge la enmienda correspondiente del artículo de la Reglamentación Financiera Detallada **para información** de la Junta.

Con arreglo al Artículo XIV.4 del Estatuto y el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero, la Directora Ejecutiva ha remitido el documento a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examinen. Las observaciones y recomendaciones que formulen al respecto se presentarán a la Junta a efectos de información.

d) Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y exenciones de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General)*

De conformidad con los Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General se presenta a la Junta, **para su información**, un documento en el que figura información sobre: i) la utilización de cuantías ilimitadas de recursos en dinero para comprar productos; ii) contribuciones de productos o servicios solamente de gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y otros donantes no habituales; y iii) exenciones del pago de los costos de apoyo indirecto respecto de contribuciones en especie destinadas a sufragar los costos de apoyo directo.

Con arreglo al Artículo XIV.4 del Estatuto y el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero, la Directora Ejecutiva ha remitido el documento a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examinen. Las observaciones y recomendaciones que formulen al respecto se presentarán a la Junta a efectos de información.

e) Gestión del efectivo*

Se presenta a la Junta, **para su información**, un documento sobre gestión del efectivo en el que se señalan las políticas y procedimientos relativos a las operaciones de tesorería establecidas por el PMA y se facilita información sobre la situación de caja y los haberes de inversión al 31 de diciembre de 2000.

Con arreglo al Artículo XIV.4 del Estatuto y el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero, la Directora Ejecutiva ha remitido el documento a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examinen. Las observaciones y recomendaciones que formulen al respecto se presentarán a la Junta a efectos de información.

6. **Programa de evaluaciones y seguimiento para 2001-2002***. La Junta dispondrá, a título **informativo**, del Programa de evaluaciones y seguimiento para 2001-2002 de la Oficina de Evaluación. Dicho programa constituye una herramienta de trabajo dinámica que se articula de manera equilibrada en torno a las evaluaciones obligatorias de los programas en los países (14) y las evaluaciones de operaciones que comprenden componentes de socorro y recuperación (14). Además se llevarán a cabo seis evaluaciones temáticas, incluido el examen de la categoría de OPSR pedido por los miembros de la Junta durante la consulta



oficiosa celebrada en febrero. El programa de trabajo incluye una serie de tareas dirigidas a mejorar la capacidad de seguimiento y evaluación, así como a facilitar el acceso a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación. Este programa está sujeto a modificaciones según surjan nuevas necesidades.

7. *Asuntos administrativos y de gestión*

a) Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega

La Directora Ejecutiva presentará a la Junta, **para su examen**, un informe sobre las pérdidas de productos ocurridas después de la entrega en los países receptores.

Este informe, cuya presentación se exige anualmente, está de conformidad con la petición efectuada por el 12º período de sesiones del Subcomité de Proyectos (SCPR) (en 1994) en la que se acentuaba la necesidad de informes más detallados sobre las pérdidas ocurridas después de la entrega en los países receptores.

Durante el período de sesiones anual de 2000 de la Junta Ejecutiva se instó a la Secretaría a que adoptara todas las medidas necesarias a fin de disminuir las pérdidas aún más y obtener el reembolso monetario de los gobiernos que hubiesen perdido productos por negligencia. Como medida complementaria directa a la recomendación de la Junta, en el presente informe se resumen las medidas aplicadas por la Secretaría a ese respecto.

b) Composición del personal internacional del PMA — Informe sobre las estadísticas del personal*

La Junta tendrá ante sí, **para su información**, una lista de todo el personal internacional de las categorías profesional y superior, con nombramientos de un año o más, contratado por el PMA al 31 de diciembre de 2000. Esta lista incluye al personal profesional internacional, los oficiales profesionales subalternos, y los voluntarios de las Naciones Unidas. En el informe se señalan:

- los principales progresos conseguidos en cuanto a género y diversidad geográfica en la categoría de personal indicada, entre el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000;
- una enumeración del personal que trabaja en cada dependencia de la sede, las oficinas regionales y en los países;
- estadísticas por nacionalidad, categoría y género; y
- estadísticas sobre la representación del personal por región geográfica.

Se invita a los miembros de la Junta a que tomen nota de que en el Informe Anual de la Directora Ejecutiva figuran estadísticas sobre las demás categorías de personal contratado por el PMA al 31 de diciembre de 2000 (por ejemplo, personal de servicios generales en la sede y personal contratado localmente en las oficinas de campo).

8. **Otros asuntos.** Los representantes y la Directora Ejecutiva podrán plantear a la Junta Ejecutiva otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.

9. **Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones y recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.

